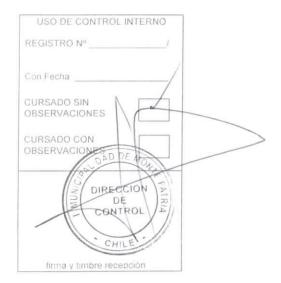


## I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 03 de mayo de 2017

## VISTOS:



Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

## DECRETO ALCALDICIO N°5755\_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. PERLA STHEPANIE GUERRA ALVAREZ, R.U.T: Prestador Servicios, hacer uso de 04 hrs. 30 min. de compensación, el día lunes 24 de abril de 2017. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
eso por: camila offiz guzman-03/05/2017-15:57:43

ALCALDE (S)

Robinson Lafferte Cortés

D30DC/48EE5C07A76A2E0B3EA9DA299B6